



RESOLUCIÓN O N° 34 /

**ANT.:** Resolución O N° 04, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 24, de 29 de mayo de 2017.

**MAT.:** Modifica Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Copiapó, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**COPIAPÓ, 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 04, de 31 de enero de 2017 y por Resolución O N° 24, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones 2017 en la comuna de Copiapó, y conforme a las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias 2017, resulta conveniente modificar la nómina definida en Resolución O N° 24, de 29 de mayo de 2017, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2017.

**RESUELVO:**

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Copiapó, determinada en anexo adjunto y que forma parte integrante de esta resolución.



**NOTÍFICASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**MBC/rrc**

**DISTRIBUCION:**

- Señor Alcalde de la comuna de Copiapó
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATAACAMA

Comuna:

COPIAPÓ

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO AVDA. HENRÍQUEZ	AVDA. HENRÍQUEZ ENTRE LOS CARRERA Y ATACAMA	490	CALLE WHEELWRIGHT CON AVDA. HENRÍQUEZ	
2	AREAS VERDES, AVDA. LOS LOROS	AVDA. LOS LOROS ENTRE EINSTEIN Y ANDACOLLO	400	AVDA. LOS LOROS CON EINSTEIN	
3	ESPACIO PUBLICO ALAMEDA MANUEL ANTONIO MATTA	AVDA. ALAMEDA ENTRE O'HIGGINS Y ATACAMA	101	AVDA. ALAMEDA CON BERNARDO O'HIGGINS (FRENTE SERNAGEOMIN)	
4	PLAZA PAIPOTE	CALLES JUAN LÓPEZ Y JUAN MELGAREJO	119	CALLE MELGAREJO CON CALLE FCO. CORTÉS CARTABIO	
5	ESPACIO PUBLICO, AVDA. CIRCUNVALACIÓN	AVDA. CIRCUNVALACIÓN ENTRE ELEUTERIO RAMÍREZ Y CALLE AERÓDROMO	601	AVDA. CIRCUNVALACIÓN CON ELEUTERIO RAMÍREZ	
6	AREA VERDE PARQUE EL PALOMAR	CALLE DEL PARQUE ENTRE VICUÑA Y FUNDO PALERMO	101	CALLE DEL PARQUE CON CALLE VICUÑA	
7	ESPACIO PUBLICO, AVDA. CIRCUNVALACIÓN (PP)	AVDA. CIRCUNVALACIÓN ENTRE SANTIAGO WATT Y MAIPÚ	144	AVDA. CIRCUNVALACIÓN CON PASAJE SANTIAGO WATT	
8	ESPACIO PUBLICO AVDA. HENRÍQUEZ (PP)	AVDA. HENRÍQUEZ ENTRE ATACAMA Y COPAYAPU	96	PASADA ESQUINA DE CALLE ATACAMA	